



011

Resolución Gerencial General Regional N° 115 -2012 Gobierno Regional del Callao GGR

Callao, 01 FEB. 2012

VISTOS:

El Memorandum N°930-2011/GRDNSCYDC de fecha 13 de Diciembre de 2011, emitido por la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, Informe N°142-2012-GRC/GRPPAT de fecha de 18 de Enero 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe N°013-2012-GRC/GA-OL-RFT de fecha 31 de Enero de 2012, emitido por el Especialista de la Oficina de Logística, y Memorandum 334-2012-GRC/GRPPAT de fecha 31 de Enero del 2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N°930-2012/GRDNSCYDC de Fecha 13 de Diciembre del 2011 emitido por la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil remite el Expediente a la Gerencia General, el expediente de la Actividad 2012, para seguir su trámite correspondiente derivándose a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; para su consideración.

Que, mediante el Informe N° 142-2012-GRC/GRPPAT de fecha 18 de Enero 2012 de Vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

en su tercera conclusión señala que existe compatibilidad entre las funciones y responsabilidades de la Gerencia Regional solicitante y su solicitud para llevar a cabo la Actividad, siendo de responsabilidad de la misma su contenido y ejecución. Así mismo eleva el expediente de la Actividad a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística, para el estudio de posibilidades de los bienes y servicios necesarios para la actividad.

Que, mediante el Informe N-013 -2012-GRC-GA-OL-RFT de vistos, emitido por la Especialista de la Oficina de Logística, de fecha 31 de Enero de 2012, el mismo que contiene el informe del valor referencial, respecto a los precios de mercado obtenidos en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado; en la que se encuentra enmarcado en el D.L.1017 Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 3 , en su numeral 3.3 inciso h.

Que mediante Memorandum N°334-2012-GRC/GRPPAT de fecha 31 de Enero del 2012 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se expide la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao 2012", ascendente a **S/1,043,379.00 (Un Millón Cuarenta y tres mil Trescientos Setenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles)**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso "d" de la Ley N-27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N-006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N-200 de Defensa Civil y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el expediente de la Actividad denominada **“INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGIÓN CALLAO 2012”**, con cobertura presupuestal para la actividad otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de **S/1,043,379.00 (Un Millón Cuarenta y tres mil Trescientos Setenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles)** según detalle del ANEXO N-01 el mismo que debe formar parte integrante de la Resolución correspondiente y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2012, mediante ejecución presupuestaria directa.

Artículo Segundo.- APROBAR los expedientes de contratación de los procesos de Selección que se deriven de la ejecución de la Actividad **“INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGIÓN CALLAO 2012”** con Certificación de Crédito Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial hasta por el monto de S/1,043,379 (Un Millón Cuarenta y tres mil Trescientos Setenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles) y con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2012 mediante ejecución presupuestaria directa.

Artículo Tercero.- ENCARGUESE a la Unidad Orgánica formuladora y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
Gerente General Regional



Inspecciones Tecnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Region
CALLAO - 2012
Anexo 01

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5001038	5	16	0035	00001	01202	0068

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0002	09	2	3	1	2	1	1	6,900.00
NORMAL	0002	09	2	3	1	2	1	3	3,000.00
NORMAL	0002	09	2	3	1	3	1	1	173,136.00
NORMAL	0002	09	2	3	1	5	1	1	21,318.00
NORMAL	0002	09	2	3	1	5	1	2	9,176.00
NORMAL	0002	09	2	3	1	6	1	1	5,804.00
NORMAL	0002	09	2	3	2	2	4	4	7,742.00
NORMAL	0002	09	2	3	2	4	1	3	21,600.00
NORMAL	0002	09	2	3	2	4	1	5	4,000.00
NORMAL	0002	09	2	3	2	7	11	992	627,000.00
NORMAL	0002	09	2	6	3	2	9	4	61,450.00
NORMAL	0002	09	2	6	3	2	1	1	2,799.00
NORMAL	0002	09	2	6	3	1	1	1	84,961.00
NORMAL	0002	09	2	6	3	2	1	2	2,420.00
NORMAL	0002	09	2	6	3	2	3	1	12,073.00
TOTAL									1,043,379.00

